



DECRETO N° 1091 /

## VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 793, de fecha 03 de mayo de 2019, que delega en el Administrador Municipal distintas facultades; Las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos, y demás documentos para el proceso de licitación pública ID 2450-106-LE22, denominada "Reposición de los Repetidores del Sistema de Radiocomunicación Red VHF Urbano y Rural"; El correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2022, de doña Verónica Bravo Vallejos, Departamento de Adquisiciones, solicitando la modificación de la fecha de adjudicación por las razones que indica; El Decreto Alcaldicio N°1019, de fecha 13 de mayo de 2022, que modifica la fecha de adjudicación; El correo electrónico de fecha 12 de mayo de 2022, de don Gonzalo Chamblas Serrano, Departamento de Adquisiciones, solicitando el decreto alcaldicio que modifica la fecha de adjudicación, por las razones que indica; El Decreto Alcaldicio N°825 de fecha 20 de abril de 2022, que aprueba las respuestas a las consultas formuladas por los oferentes; El correo electrónico de fecha 19 de abril de 2022, de don Gonzalo Chamblas Serrano, Departamento de Adquisiciones, solicitando el decreto alcaldicio que aprueba las respuestas a las consultas formuladas por los oferentes y modificación que indica; El Decreto Alcaldicio N°767, de fecha 14 de abril de 2022, que llama a la de licitación pública ID 2450-106-LE22; El correo electrónico de fecha 13 de abril de 2022, de don Gonzalo Chamblas Serrano, Departamento de Adquisiciones, solicitando el decreto alcaldicio que llama a la licitación pública ID 2450-106-LE22, denominada "Reposición de los Repetidores del Sistema de Radiocomunicación Red VHF Urbano y Rural"; El correo electrónico de fecha 13 de abril de 2022, de doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal, a don Gonzalo Chamblas Serrano, Departamento de Adquisiciones, otorgando V°B° con alcance; El correo electrónico de fecha 11 de abril y 14 de marzo de 2022, de doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal a don Gonzalo Chamblas Serrano, Departamento de Adquisiciones con observaciones a las bases; El correo electrónico de fecha 09 de febrero de 2022, de don Gonzalo Chamblas Serrano, Departamento de Adquisiciones a doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal, solicitando la revisión de los antecedentes de la licitación ID 2450-106-LE22; El ord.N°02-00039/2022, de fecha 31 de enero de 2022, de don Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal a doña Verónica Bravo V., Departamento de Adquisiciones, solicitando gestionar el requerimiento emitido por el Departamento de Modernización y TIC'S; El Certificado de disponibilidad presupuestaria N°0084/2022, de fecha 27 de enero del año 2022, del Secretario Comunal de Planificación; La Solicitud de Imputación Presupuestaria N° 015/2022, de fecha 27 de enero de 2022; El correo electrónico de fecha 25 de enero de 2022, de doña Pamela Ramos A., Dirección de Administración Municipal, a don Mauricio Hernández A., Secretaría Comunal de Planificación, consultando sobre la disponibilidad presupuestaria a fin de gestionar el presente requerimiento; El correo electrónico de fecha 25 de enero de 2022, de don Mauricio Hernández A., Secretaría Comunal de Planificación a doña Pamela Ramos A., Dirección de Administración Municipal, con respuesta respuesta afirmativa; El Ord. N° 020100-025/2022 de fecha 26 de enero de 2022, de don Patricio Alcayaga Dorta, Departamento de Modernización y TIC'S a don Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal, solicitando el reingreso de la licitación solicitada mediante ordinario N°020100-243 de 2021; El Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2066, de fecha 08 de noviembre de 2018; La Directiva de Contratación Pública, "Recomendaciones sobre Contratación Pública para Órganos Compradores, con motivo de la Pandemia del Virus COVID-19; La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; La ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

## CONSIDERANDO:

1. Que, por Decreto Alcaldicio N° 767 de fecha 14 de abril de 2022, se llamó a la licitación pública ID 2450-106-LE22, denominada: "Reposición de los Repetidores del Sistema de Radiocomunicación Red VHF Urbano y Rural" se aprobaron las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos y demás documentos. Además, se designó al evaluador de las ofertas.
2. Que, mediante el correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2022, el Departamento de Adquisiciones, solicitó a la Secretaría Comunal de Planificación, elaborar decreto que modifica la fecha de adjudicación, expresando como argumento que se requiere contar con mayor plazo para la revisión y evaluación de las propuestas recibidas y elaboración del acta de evaluación.
3. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41, inciso segundo, del Reglamento de la Ley N°19.886, cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, la entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para ello, debiendo estar contemplada esta posibilidad.
4. Que, el numeral 18 de las bases administrativas de la licitación pública ID 2450-106-LE22, prescribe la Municipalidad podrá modificar la fecha de adjudicación de la licitación lo que se informará a través del Sistema de Información dando las razones que justifican este nuevo plazo.

## DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** en la licitación pública denominada "Reposición de los Repetidores del Sistema de Radiocomunicación Red VHF Urbano y Rural", ID 2450-106-LE22, prorrogando el plazo de adjudicación para el día 26 de mayo de 2022, a las 18:00 horas.
2. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.
3. **REGÍSTRESE**, y **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

  
**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

### Distribución

- Doña Cinthya Muñoz Mejías - Secretaría Comunal de Planificación
- Doña Verónica Bravo Vallejos - Departamento de Adquisiciones
- Dirección de Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Don Luis Rivera Alvarado - Evaluador
- Don Patricio Alcayaga Dorta - Departamento de Modernización y TIC'S
- Dirección de Control Interno
- Sección de Partes e Informaciones

Archivado  
LHSA/MLM/VB/VIC/IM

  
**LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
"Por orden del Alcalde"